

Trascendencia e inmanencia del Estado moderno: entre la soberanía y las prácticas disciplinarias

Sumario

1. Introducción: La necesidad de pensar el Estado. 2. El Estado como monopolio legal de la coacción. 3. Pertinencia del planteamiento de Foucault. 4. Estrategia y disciplinas: pluralidad del poder y producción de la subjetividad. 5. Conclusión: reconceptualización del Estado moderno.

Resumen

Este artículo pretende mostrar la necesidad de redefinir el concepto de Estado. Para esto se reconstruyen las teorías de Thomas Hobbes y de Max Weber con el fin de ampliar las definiciones clásicas del Estado por medio de la descripción de las mecánicas positivas del poder político. Las funciones desempeñadas por la burocracia moderna representarán la bisagra que nos permitirá desplegar el análisis de Michel Foucault como un instrumento de análisis para las formas en que el poder del Estado se realiza empíricamente, y de esta manera llegar a una caracterización donde el fin de lo político será la creación de formas de vida y de sujetos. La fortaleza del planteamiento radica en la conveniencia de relacionar el modelo jurídico con el modelo cultural para caracterizar al Estado moderno.

Palabras clave: Estado, Poder político, Weber, Hobbes, Foucault, Subjetividad, Disciplina y Normalización.

Abstract

This article try to show the necessity to redefine the State concept. For this, reconstruct the theories of Thomas Hobbes and Max Weber with the purpose of extending the classic definitions about the State, by means of descriptions of the positive mechanicals of the political power. The functions carried of the modern bureaucracy will be represented the articulation that as will let to unfold the Michel Foucault analysis as hermeneutic instrument for the form in which the power of the State it's made empirical, and by this way arrive at the characterization in which the objective of the political will be the creation of forms of live and subjects. The exposition strength is in the convenience of relating the juridical paradigm to the cultural paradigm to characterize the State.

Key words: State, Political Power, Weber, Hobbes, Foucault, Subjectivity, Discipline, Normalization.

Artículo: Recibido, 1 de marzo de 2005, aprobado, 26 de julio de 2005.

Diego Fernando Silva Prada: Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Caldas. Magíster en Filosofía Política por la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México D.F. Profesor catedrático de la Universidad Industrial de Santander.

Correo electrónico: silvaprada@yahoo.es



Trascendencia e inmanencia del Estado moderno: entre la soberanía y las prácticas disciplinarias

Diego Fernando Silva Prada

“De hecho, soberanía y disciplina, legislación, derecho de la soberanía y mecánicas disciplinarias son dos elementos absolutamente constitutivos de los mecanismos generales del poder en nuestra sociedad.”

Michel Foucault

1. Introducción: necesidad de pensar el Estado

Cuando abordamos la definición y caracterización del Estado moderno estamos enfrentándonos a la necesidad de tomar la palabra desde su dimensión histórica y crítica, pues el pensamiento sobre los fenómenos sociales está determinado por condiciones materiales y simbólicas, que a su vez representan una respuesta a los condicionamientos del mundo en que se inscribe la reflexión. Esta afectación directa y concreta nos está permitiendo una primera ganancia para la acción discursiva, y no es otra que la de asumir un punto de vista no-neutral, es decir, la de tomar el punto de vista del participante, del afectado vitalmente por el fenómeno. Por esto, la tarea de pensar el Estado no es una tarea objetivante, neutral o simplemente descriptiva que aísla el campo problémico. Significa más bien pensar al interior del Estado. Por lo tanto, pensar el fenómeno del Estado moderno es una cierta forma de conceptualizar el “nosotros”, nuestro ser común en medio y al interior del Estado, que se concretiza en el orden dado en la sociedad. Y como tal, un “nosotros” que actualiza al Estado de manera no sólo afirmativa, sino desde su misma puesta en cuestión, desde la voz que se pronuncia desde un tiempo y un contexto concreto, determinado por prácticas, leyes y tradiciones que hacen el papel de condición de posibilidad de la comprensión y que tienen como finalidad, a través de un sistema categorial flexible, mostrar la constitución transformativa del Estado en su significatividad más cercana.

Este enfoque del asunto representa la ejecución de una forma de enfrentar uno de los retos que el pensamiento contemporáneo nos exige, y es el de llevar a cabo una reflexión lo suficientemente compleja que amplíe el espectro interpretativo, que, tradicionalmente, ha estado reducido a la disyunción y exclusión de opciones y matices. Por esto, las palabras que inician este texto permiten tomar una posición afirmativa con respecto al objetivo que se quiere desarrollar: mostrar cómo el Estado tiene que ser pensado desde su pluridimensionalidad funcional, desde las mecánicas positivas de acción, las cuales performan la compleja red de relaciones sociales, y que Foucault nos enseñó a apreciar como constitutiva a todo orden político.

Si estamos, por tanto, en lo que se llamaría una gran implicación constituida por pequeñas relaciones que se entrecruzan multicausalmente: la sociedad, entonces, el Estado deberá ser examinado no sólo desde una mirada vertical que atestigüe la relación jurídica entre gobernantes y gobernados, sino que deberá entenderse en su horizontalidad, esto es, en el entrecruzamiento de las distintas prácticas que conforman lo político,

constituyentes de una siempre nueva configuración del objeto en cuestión.

Es, precisamente, en este pensamiento flexible y dinámico donde se puede inscribir la obra de Foucault, al demostrar que su proyecto no está negando o excluyendo las teorías clásicas de la política (la soberanía como característica fundante del Estado), sino que tienen que ser complementadas, enriquecidas por un análisis micropolítico, que no es más que la respuesta a esa exigencia de pensar desde nuestro tiempo de una manera más amplia. De modo claro podemos leer que la soberanía y los mecanismos disciplinarios no se contraponen, sino que son “absolutamente constitutivos de los mecanismos generales del poder en nuestra sociedad” Esto es importante destacarlo pues el pensamiento foucaultiano ha sido víctima de ataques injustificados que lo rechazan sin saber siquiera cuál es el objeto de sus investigaciones, ni la finalidad de sus búsquedas. El interés general de su reflexión reside en hacer la ontología del presente, que no es sino el hacer caso al reto de pensar desde una perspectiva no-disyuntiva y, sobre todo, el de cartografiar continuamente las diferentes configuraciones de las relaciones de poder de las sociedades, con lo cual podremos comprender aquellos procesos históricos que nos han llevado a constituirnos en esos sujetos que somos.

Si esto es así, si el Estado es un subsistema social que existe junto a otros subsistemas que tienen diferentes lógicas de acción, dentro de la red social de fuerzas e intereses, entonces tendremos que mostrar el tránsito que se da desde su definición trascendente y formal hasta su conceptualización histórica. El Estado moderno se puede comprender tanto desde el aspecto formal o de derecho, como desde el aspecto técnico, donde se muestran las mecánicas positivas de dominación. Por esto es que tenemos que hablar de “entre” la soberanía y las prácticas disciplinarias, en el fluir continuo, en su retroalimentación constante.

Todo lo anterior nos permite afirmar, como nos lo mostrará en un primer momento de la exposición la reflexión política de Hobbes, que la centralización del poder coactivo debe ser comprendida como una de las características que definen al Estado moderno, mas no la única. Además, no se desea plantear que esta centralización sea inexistente o que represente un epifenómeno, sino que es solamente una

parte del espectro que conforma la realidad del Estado, el cual se irá desarrollando, desenvolviendo y transformando, como nos lo presentará Weber en un segundo momento, hasta realizarse mediante la multiplicación de funciones burocráticas que las distintas esferas o ámbitos de la sociedad tomarán como propias.

Así, al menos dos aspectos estarán implícitos en el desarrollo de esta perspectiva: A) La caracterización del Estado como tendencia legal a la centralización de la coacción sobre los individuos de un territorio, y B) El Estado como el conjunto de prácticas de control y de poder en expansión a través de los diferentes subsistemas sociales. Por lo tanto, deberemos entender al fenómeno de la Modernidad como conjunción entre una postura legalista, centralista y la postura que ve al Estado de una manera dinámica, desde un carácter no esencialista y, por consiguiente, sujeto a cambios constantes.¹

Finalmente, este trabajo se propone desarrollar las principales tesis políticas de Michel Foucault para alcanzar así una profundización en la reconceptualización del Estado moderno, con el fin de mostrar la necesidad que tenemos de descubrir las lógicas de acción del poder político, puesto que es allí donde la efectividad de dicho poder adquiere relevancia para la política. La relación entre subjetividad y poder será fundamental para entender que el fenómeno del Estado está más vigente que nunca y que sólo mediante una ampliación de nuestras categorías podremos llegar a una comprensión profunda de nuestro tiempo, para que luego sí intenten realizar el momento definitivo de la crítica: “imaginar y construir lo que podríamos ser para liberarnos de este tipo de “doble atadura” política, que consiste en la simultánea individualización y totalización de las estructuras de poder moderno” (Foucault, 1988, 11).

2. El Estado como monopolio legal de la coacción

El Estado moderno ha sido tanto un fenómeno histórico y como un concepto empleado en la reflexión política. Desde el nivel genético o histórico podemos decir que el Estado, momento fundante de la modernidad, representa una ruptura con respecto al orden feudal. La ruptura feudalismo-modernidad se inscribe dentro de cinco procesos que se pueden resumir de la siguiente manera, según Weber (Weber, 1998):

¹ Para una mayor comprensión del tema de la modernidad como complementación entre legalidad y mecánicas de poder, ver HARDT, M. NEGRI, A. (2002) Imperio. Argentina: Paidós.



A) Del policentrismo de las relaciones feudales a un poder centralizado, que se cristaliza en las monarquías absolutas. Este proceso de centralización se concretiza por medio de la expropiación que da la legalización de los medios de coacción que tienen los señores feudales, pasando a ser de uso exclusivo del Estado. Esto significa, como bien se sabe, una institucionalización de la violencia. B) La diferenciación de funciones es un hecho que estará determinado por la potenciación de la economía, gracias a la apertura de las nuevas rutas comerciales y por el desarrollo de la técnica en todos los ámbitos de la vida: desde la invención del estribo, que posibilitó el nacimiento de los ejércitos de caballería, hasta el telescopio como instrumento de ruptura de la vieja teoría aristotélica de un cosmos cerrado y finito. Esta potenciación generará la necesidad de la especialización de los saberes que se verá revertida en la creación de un aparato administrativo burocrático, el cual fue caracterizado magistralmente por Max Weber.² C) La secularización del poder significará para el nuevo Estado moderno el desplazamiento de la legitimidad del ámbito religioso al ámbito profano. Proceso de deslegitimación de la iglesia como actor político dominante, pero que llevará a una legitimación del nuevo aparato burocrático que maneja legalmente la coacción entre los individuos. D) La despersonalización de las relaciones sociales muestra la entrada en escena del fenómeno de la masificación de la vida humana, generado por la explosión demográfica que vivió Europa desde el siglo XVI. Esta despersonalización de las relaciones es un factor que transforma la cara del viejo continente, en cuanto produce una subjetividad distinta a la presenciada en las sociedades feudales y antiguas. La vida de los hombres cambia radicalmente cuando entre uno y otro individuo no hay un reconocimiento personal directo. La identidad se vuelve, con esta despersonalización, un problema político pues la configuración de las sociedades estará basada en nuevas formas de relación social. Y finalmente, E) La sociedad se institucionaliza a través de un poder central que regula y organiza, que especializa las funciones que las personas necesitan para actuar socialmente. Ejemplo de esto es el nacimiento de ejércitos permanentes, de tribunales de justicia y de un cuadro administrativo racional, regido por unas normas racionales y fijas.

Todos estos procesos que hacen posible la constitución del Estado moderno son una muestra de que históricamente existió una tendencia a entender el poder estatal como posesión de parte de un cuerpo administrativo, el cual cumplía la función de la homogeneización legal de un territorio, otorgando garantías para los derechos de las personas que habitaban ese territorio. Ahora bien, esto se ve plasmado fielmente en el pensamiento de Thomas Hobbes desde un nivel teórico y justificativo, al anunciarnos la aparición del Estado como una necesidad inminente para la conservación de la vida de los individuos. La tesis de la centralización de un poder soberano la podemos leer en los siguientes apartados del Leviatán: “Gracias al arte se crea ese gran Leviatán que llamamos república o Estado que no es sino un hombre artificial, aunque de mayor estatura y robustez que el natural, para cuya defensa fue instituido; y en el cual la soberanía es un alma artificial que da vida y movimiento al cuerpo entero.” (Hobbes, 1998, 3) Soberanía y vida. Seguridad, poder y vida son los elementos constitutivos que se relacionan para dar vida al Estado. Se distingue como elemento principal del Estado la soberanía, que viene a jugar el papel del alma en el hombre. El Estado, análogamente al cuerpo orgánico del ser humano, se compone de una sola voluntad que dirige a la totalidad social. Y el mecanismo por el que llega a cobrar vida este macrosujeto es el del contrato, que dice algo así como: “autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho a gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizaréis todos sus actos de la misma manera”. Y más adelante se refiere a esta construcción como: “persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y los medios todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común. El titular de esta persona se denomina SOBERANO, y se dice que tiene poder soberano”. (Hobbes, 1998, 141)

Lo que nos está queriendo decir Hobbes, con la creación artificial de un cuerpo autónomo que toma decisiones basado en una sola voluntad, es que el Estado es una respuesta, un resultado, de la natural pasión humana del miedo a la muerte y de su consiguiente afán de conservación de la vida. El Estado es soberano

² Las tesis de Weber sobre la forma de dominación burocrática serán desarrolladas en extenso en el próximo apartado.

porque necesariamente se creó para proteger la vida de los que le dieron la vida, esto es, los ciudadanos contratantes. Y esa soberanía no es sino el poder que le ha sido *cedido* para dirigir la coacción.

El Estado es igual al poder unificado, recibido por el pacto de quienes lo constituyeron. Poder sobre la vida, que permite la vida, mediante la unidad de una supra-voluntad, ubicada por encima de las voluntades personales. La estabilización de la fuerza entre los individuos es el momento en el que se traspasa esta pluralidad de fuerzas coactivas a una sola instancia, se reúnen en una sola voluntad. Del Estado prepolítico, en el que existe la posibilidad que la pluralidad de voluntades degeneren en una guerra continua (estado de naturaleza), se pasa a un estado político (el Estado), donde se realiza un orden civil fundamentado en una razón egoísta que calcula los costos y beneficios, dándose cuenta de que es más provechosa esta restricción de la libertad de gobierno propio que la total libertad del estado de naturaleza. El Soberano, el poder coactivo centralizado, es el resultado del razonamiento más económico, técnicamente más rentable, que me permite menores costos y mayores beneficios, al dar orden a un conjunto de pluralidades, diciéndoles cómo transitar, cómo movilizarse, sin que los unos interfieran en el movimiento de los otros. Esto representa la depotenciación que las fuerzas sociales poseen de dar muerte a los otros, por medio del traspaso del derecho de defensa, obligándose mutuamente a la no agresión a través del contrato.

En este punto hay que aclarar lo siguiente: A) el planteamiento hobbesiano sobre la constitución del poder soberano, como característica sustancial del Estado se circunscribe al ámbito meramente legal, de derecho. Lo cual implica, B) que esta concentración del poder en la esfera estatal no está negando que de hecho, de facto, se puedan presentar otras formas de poder, sino que la teoría del contrato social funge como un discurso de legitimación racional para un orden civil establecido, sin que esto pueda ser la negación de las diferentes prácticas de poder que cada sociedad realiza efectivamente.

Hasta este momento hemos visto cómo la modernidad, en un primer momento tanto teórico como histórico, representa la consolidación del poder a través de una síntesis que aleja de los individuos la capacidad de coacción, y transforma al poder en un atributo

trascendente que se encarna en el Estado. Y todo esto desde una esfera legal. Esta perspectiva va a ser reforzada por medio del planteamiento de Max Weber, que nos dice precisamente que: “El Estado moderno sólo puede definirse en última instancia a partir de un medio específico, que lo mismo que toda asociación política, le es propio, a saber: el de la coacción física”. (...) “En el pasado, las asociaciones más diversas, empezando por la familia, emplearon la coacción física como medio perfectamente normal. Hoy, en cambio, habremos de decir: el Estado es aquella comunidad humana que al interior de un determinado territorio -el concepto de territorio es esencial a la definición- reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción legítima. Porque lo específico de la actualidad es que a las demás asociaciones o personas individuales sólo se les concede el derecho de la coacción física en la medida en que el Estado lo permite. Este se considera, pues, como fuente única del “derecho” de coacción.”³

Aquí nuevamente aparecen como constantes el hecho de que se reclamen para sí el ejercicio de la acción del poder y el de ser “fuente única” de regulación de la fuerza entre los ciudadanos de un territorio. El monopolio legal, que se sabe a sí mismo desde esta condición controladora, se explica en toda su extensión, en su territorialidad, diferenciándose de otras asociaciones o grupos en cuanto es la que permite la coacción, de la que emana la posibilidad del ejercicio. Pero Weber sabe muy bien que al Estado le corresponde tanto esta nota específica como el hecho de ser ejercida por la burocracia. Como ya lo veíamos anteriormente con el proceso histórico de formación del Estado, la modernidad significa la aparición de una sociedad institucionalizada, es decir, basada en una organización burocrática altamente especializada.

Lo que presenciamos con esta forma de organización burocrática es el desenvolvimiento de facto que implica el hecho de ser monopolio legal de las fuerzas sociales. En otras palabras, el Estado adquiere su más concreta realidad con el ejercicio de ese poder central por medio de todo un inmenso aparataje burocrático. Veamos cómo lo expone Weber: “En el Estado moderno, el verdadero dominio, que no consiste ni en los discursos parlamentarios ni en las proclamas de monarcas sino en el *manejo diario de la administración*, se encuentra necesariamente en manos de la burocracia, tanto militar como civil.”⁴ Por lo tanto, la dominación del Estado

³ WEBER, Max. (1988) *Economía y Sociedad*. F. C. E.: México. p. 1056.



moderno se funda en la cotidianidad de la práctica burocrática. Lo que en el ámbito de derecho se entiende como monopolio, lo que en Hobbes era la transferencia de un derecho, ahora vemos que es realmente una práctica cotidiana que organiza y distribuye las fuerzas al interior de un territorio.

Para comprender el fenómeno de la burocracia como nota empírica del Estado⁵, podremos decir que ésta es una clase de dominación que se basa en ser una herramienta que aparece a la par del desarrollo de las sociedades modernas capitalistas. La burocracia, al ser herramienta de racionalidad técnica de dominación, se dirige hacia la posesión que de ella hacen diferentes sectores, organizaciones o clases, queriendo significar la posibilidad de ser puesta al servicio de múltiples fines; no debe pues confundirse con su estructura interna específica, es decir, con su definición concreta, la cual nos muestra a la burocracia como una forma organizativa de la vida en la sociedades capitalistas, que tiene como objetivo la racionalización de las operaciones funcionales dentro del marco de la producción. La burocracia que se define en este texto es, entonces, una herramienta de dominio con posibilidad de ser implementada en diferentes ámbitos, con el fin de realizar la organización de las relaciones, las funciones y los objetivos que producen formas de vida relacionadas con la racionalización necesaria para desarrollar la producción del capital.

En este punto podemos comprobar cómo la lógica de dominación estatal se desenvuelve transversalmente, bajando de su legalidad vertical al ámbito intramundano, afectando la lógica de múltiples instituciones de la sociedad, para ubicarse en la horizontalidad de la relaciones sociales. Los procesos de ruptura histórica con el feudalismo se comprueban en esta teorización sociológica que nos propone Weber, en la que el Estado deja de ser un formulismo legal del monopolio y se realiza así en la acción de la burocracia, a través de la pluralidad de espacios vitales necesarios para el desarrollo de la vida. Y el fenómeno de la burocracia, como veremos a continuación, podremos tomarlo como una primera práctica de dominación en la que se juega la interiorización de normas y obligaciones, lo cual será llamado por Foucault más adelante como el poder disciplinario. Dentro de las fun-

ciones que se desarrollan en ésta macrodisciplina podemos nombrar las siguientes:

A) La distribución de las actividades metódicamente establecidas. El establecimiento de los deberes es el horizonte general para realizar el cumplimiento de los fines desde los que la burocracia actuará.

B) Igualmente, quien impone los anteriores deberes está sujeto a otros deberes similares. Esta multiplicación serial de deberes en una escala interminable nos está indicando además de una rigurosidad normativa, la delimitación de los medios de coacción que los funcionarios tienen sobre sí. De abajo para arriba, cada funcionario está regulado, (mirado, estrategizado) por otro funcionario.

C) Y como tercera función, está el hecho de que el nombramiento de los funcionarios se debe hacer sobre la base del criterio de la calificación especializada.

A), B) y C) nos están mostrando la estructura interna de lo que es la burocracia en el Estado moderno, la cual se podrá desarrollar tanto en el ámbito político, como en el ámbito de la religión, y así mismo en la economía privada. Y aquí es donde residen sus posibilidades expansivas, de desarrollo, pues nos está enseñando a la burocracia como un tipo de racionalidad flexible que se adapta a diferentes objetivos y a diferentes propósitos. En este punto es donde pasamos de la soberanía legal a la disciplina dominadora, a la táctica política de poder que se implementa en las sociedades modernas.

Las funciones anteriormente descritas estructuran a la burocracia desde la estabilidad que proveen una serie de atribuciones fijas, desempeñadas maquinalmente. De la misma manera, esta estructura interna es una estructura jerárquica basada en la diferenciación de funciones. Su cuerpo vertical se alza sobre la especialización de la tareas delimitadas por los deberes asignados. Y tal cuerpo se mantiene por la inspección constante y regulada de los funcionarios mayores hacia los menores. No obstante, a pesar de esta multiplicidad de diferentes niveles de mandos, la jerarquización del sistema está encubriendo un estructura monocrática, que termina reconduciendo el poder de sus funciones hacia un punto de síntesis.

Otra de las características internas que denotan las funciones es la del archivarismo o

⁴ Ibidem. p. 1060. (Las cursivas son mías).

⁵ Para el desarrollo que se hace a continuación de la burocracia moderna como instrumento de dominación, véase toda la sección dedicada a la Esencia, supuestos y desarrollo de la dominación burocrática, de Economía y Sociedad de Max Weber. (1988) México, Segunda parte, número IX, en la que se estudian la sociología de la dominación.

documentalismo. Lo que el documentalismo nos está queriendo decir es que la organización del conocimiento, que se presenta dentro de un sector cualquiera de la realidad social (la justicia, el Estado, la religión, o la empresa), está sustentada en la compartimentalización de los hechos, en su estricta organización documental. La jerarquía funcional presupone, por lo tanto, el adiestramiento cognoscitivo de la función a desempeñar en un futuro. Dicho adiestramiento es normalmente llamado aprendizaje profesional, que representa la capacitación de mano de obra que entra al mercado funcional como materia prima de la estructura burocrática, al momento de la inserción en la administración jerárquica. Todo este espectro burocrático tiende hacia la maximización del rendimiento de la función desempeñada. Especialización, jerarquización, normativismo y documentalismo son formas análogas guiadas por el interés de un mayor rendimiento de la acción, para un menor gasto de tiempo. Como se puede fácilmente leer, esta dinámica organizacional que se describe, está relacionada directamente con la irrupción de las formas de relación social que trae el trabajo capitalista. Cuando la empresa se convierte en un modelo de aprovechamiento de recursos y potencialización de fuerzas productivas (maximización del rendimiento) para toda la sociedad, este modelo tenderá al aumento en la implementación de funciones sobre la totalidad del cuerpo social. Bajo este esquema, el individuo empieza a representar una mera ficha del andamiaje burocrático que es insertado en una normatividad abstracta, intrincada y jerárquica, en la que su acción se limita al acatamiento de una serie de normas preestablecidas, donde lo que importa es el aumento en la producción material, que lleva al aumento del rendimiento del capital.

Ahora bien, Weber tiene muy claro que esta estructura organizativa del espacio y del tiempo social está ligada al aspecto cultural, es decir, a la relación que se establece entre los individuos, pues no se queda anclada en una esfera meramente institucional, sino que va a englobar la existencia misma de las personas: “El funcionario profesional está encadenado a su labor con toda su existencia material e ideal.” (Weber, 1988, 741) No podemos hablar acá de una relación de infraestructura-supraestructura, como lo entendieron ciertos enfoques marxistas, sino que tenemos que ver la eminente concatenación entre la esfera económica (fuerzas productivas) y el ámbito cultural (prácticas y valores inter-

personales), de su necesario entrecruzamiento, y de su autoproducción transdisciplinar.

Esta relación de englobamiento total de toda la existencia, tanto ideal como material, está definida por la idea de que el cargo desempeñado dentro de esta lógica maquina está sustentado en la profesionalización del individuo, proceso de especialización del conocimiento del que hablamos en la ruptura entre feudalismo y modernidad. La profesionalización nos habla de que el individuo se somete a un proceso de adquisición de conocimientos medidos y mediados por el constante examen, por la serialización de pruebas de resistencia en las que se mide su nivel *adquisitivo*, pero a la vez representa la aceptación de deberes que proveen al individuo de una estabilidad, de una garantía en su seguridad. Esta consecuencia, que se da al interior del cargo desempeñado, nos hace ver la fragmentación de esferas conectadas, influenciadas, que muestran la relación entre la vida pública y la vida privada. En la vida pública el individuo se pone al servicio de una finalidad objetiva impersonal, y a cambio recibe una estabilidad que repercute en la totalidad de la existencia de la persona. Por lo tanto, tal división de esferas se influyen mutuamente; no podemos pensarlas como esferas disyuntivas, opuestas, sino como recíprocas.

Otra repercusión que se produce en el ámbito cultural puede ser tematizada por la estimación social de la que se provee el funcionario público a causa de la estamentalidad de su cargo. Su posición viene a jugar un papel preponderante en el reconocimiento social de alguien que hace “parte” de la distribución del poder institucional. Un cierto uso del poder lo caracteriza como poseedor del poder público. Lo cual hace que haya una especie de “aumento” en la posición social de ese individuo-funcionario y, por consiguiente, un mayor reconocimiento. Acá podemos apreciar cómo la esfera pública está determinando valores culturales, que en últimas repercuten en el ser mismo de la persona, en el ámbito privado.

Al interior del cargo, el hecho de que el funcionario sea nombrado por una autoridad superior está significando la subordinación de éste, y por ende, creando una relación de dependencia jerárquica. Este aspecto Weber lo contrapone a la posibilidad de elección de los cargos administrativos, pues la elección es una forma de penetrar ese poder burocrático, de no estar sujeto a legitimación que da la estructura vertical, sino más bien de estar legitimado por la decisión de otros. Los nombramientos dentro



de la escala jerárquica, que sitúan dentro de un escalafón a la persona funcional es una eficaz manera de estructurar el poder burocrático.

Tanto la perpetuidad del cargo como la existencia dentro de un escalafón rígido y estratificado funcionalmente, influyen en la producción de formas de vida estamental. Vemos cómo la disciplinarización del trabajo nos conduce a repercusiones en la totalidad de la existencia de los individuos. En un principio, la burocratización, en tanto organización racional del trabajo, aparece ante la sociedad moderna como un método aplicado a la instancia laboral, pero la verdad es que ese régimen, ese poder, se desplaza hacia ámbitos privados, creando formas de vida estamental, produciendo subjetividades institucionales. Esto es una clara muestra de hasta qué punto las estructuras económicas y jurídicas permean las estructuras culturales.

Otra característica importante de la burocracia es la ampliación intensiva y cualitativa. Por esto podemos entender que la ampliación de la intensidad no es más que el proceso de complejización que la sociedad moderna lleva a cabo, implicando esto una ampliación del círculo de influencia de la lógica organizativa racional. La intensificación del fenómeno representa una burocratización de los diferentes y variados ámbitos sociales. Esto es un síntoma de que las múltiples estructuras de una sociedad están siendo influenciadas por estas maneras de organización y de que el sujeto es cada vez más dependiente de ellas. La dependencia consiste en que la intervención burocrática se inserta en las necesidades básicas de los seres humanos, y finalmente termina interiorizándose en el carácter de los individuos.

Weber determina como una razón decisiva que el progreso burocrático llega a ser real por el elemento de la superioridad técnica. (Weber, 1988, 730) Lo que se está queriendo decir con esto es que el poder de la burocracia se fundamenta, en última instancia, en el desarrollo de la mecanización de su acción, en la organización de las relaciones basadas en las tecnologías o estrategias que están produciendo un aumento en: la precisión, la rapidez, la univocidad, la continuidad, la uniformidad, la subordinación y, sobre todo, en el ahorro. Así apreciamos cómo el poder de la burocracia es sinónimo de capitalismo. La burocracia es capitalista en cuanto optimiza los procesos regulativos de su acción para sacar más provecho, más ganancias. Se revela la burocracia como una máquina de

precisión que responde a la aceleración de los procesos productivos que genera la sociedad del capital. Una aceleración que cada vez es mayor y que por esto necesita de la reacomodación continua de sus funciones. Burocratización conlleva a que hablemos, entonces, de tecnificación y de avasallamiento de la razón instrumental, sabiendo que el fin último de esta razón ya está prescrito por el poder del capital, que no es más que el del aumento en el rendimiento de la producción y la eficacia de los procesos técnicos, los cuales implican ahorro de fuerza y de costos. La razón instrumental se desenvuelve como un puro cálculo de medios para acceder al fin ya delimitado, como previsibilidad de riesgos para confrontarlos con un resultado deseado.

El problema de esta racionalidad tiene que ver es, como perfectamente lo muestra Weber (Weber, 1988, 732), que deshumaniza, en el sentido de que en el proceso de racionalización se intenta eliminar toda contingencia y todo particularismo humano. Esto se muestra de manera explícita en la transformación que la administración de justicia ha presentado a través del tiempo. La tendencia se ubica en la pérdida del modelo de justicia carismática y de justicia consuetudinaria, para dar paso a una justicia estrictamente racional, sistematizada en leyes que a su vez se basan en codificaciones racionales, que poseen como tal una normatividad abstracta y universal. Así, la justicia deja de decidir sobre la base de instancias particulares, fundamentadas en la tradición (experiencia de casos anteriores) y en la equidad, y se convierte en una justicia aplicativa de normas universales y abstractas a casos particulares, que tiende a eliminar el contexto y los valores singulares de cada caso. De esta manera, la técnica se convierte en la forma en que la burocracia se pronuncia sobre cada uno de los ámbitos donde el ser humano moderno realiza su ser.

Lo que presenciamos con esta tecnificación instrumentalista de la vida es el interés por negar los particularismos de la vida social, lo cual lleva a la disminución de la resistencia en los procesos de dominación política. Hace así su aparición la Razón del Estado. Una razón omnipresente que está por encima de cualquier razón particular y que guía o pone los límites para el libre albedrío del hombre. Límites lógicamente dados por la normatividad⁶ del sistema en el que, finalmente, todo individuo deberá realizarse como ciudadano. La definición que se esboza por el momento es la del Estado como

⁶ Entiéndase normatividad en el sentido foucaultiano de aplicación técnica de una disciplina que finalmente es interiorizada por el sujeto y es representada como propia por éste.

razón instrumentalista que potencia su poder con la expansión de la burocracia.

Con todas estas características esenciales se logra configurar la burocracia, que pasa de ser una simple herramienta del Estado, a constituir una de las estructuras de dominación más amplias de las sociedades modernas. Que como se ve, es de muy difícil destrucción, pues su ordenamiento técnico-racional impide que toda acción contraria de la masa sea superior al sistema. Además, todo individuo que, bien o mal, se realiza dentro de ella como objeto, puede ser reemplazado por cualquier otro hombre. Cuando la burocracia convierte a los seres particulares en fichas removibles, en simples funcionarios, ha hallado con esto la estabilidad necesaria de un régimen de poder prácticamente invencible, pues ni desde afuera, (porque ya no hay un afuera. La racionalidad técnica engloba el todo social), ni desde adentro es posible la desestructuración de su entramado. Y esta conversión de la individualidad en objetualización seriada es lo que se ha llamado la productividad de la subjetividad: creación de hombres máquinas que llevan dentro de sí la norma. Ellos son la norma misma. Y aquí es donde reside la fuerza de la burocracia, es decir, del Estado moderno que se despliega técnicamente: en la formación del carácter mismo de las personas.

La importancia del planteamiento de Weber es que nos ha permitido explicar el tránsito de la soberanía, en tanto pretensión con éxito del monopolio legal de la violencia, a las prácticas disciplinarias, en tanto tecnificación del poder coactivo, de una manera no disyuntiva y, a la vez, ha dejado abierto el campo para que teorías como las de Foucault quepan dentro de un análisis del Estado moderno, entendido desde una perspectiva histórica.

3. Pertinencia del planteamiento de Foucault

Con Weber hemos presenciado el primer movimiento que va de la legalidad a la práctica, a la técnica; de la legalidad constitutiva del Estado al *factum* de la sociedad burocrática. Ahora vamos a ver cómo la obra de Foucault se dirige en sentido contrario, pero igualmente complementario. Para esto, necesitaremos examinar primero la pertinencia de una parte de su pensamiento con respecto al tema del Estado.

Es necesario afirmar que el trabajo foucaultiano se inscribe dentro de esa segunda tra-

dicción de la filosofía que entiende el conflicto como un fenómeno consubstancial a la naturaleza de la sociedad. El conflicto no es algo irracional ni contingente en el desarrollo histórico de los pueblos, sino que por el contrario es el motor de producción social que dinamiza la política, la economía y, en general, todas las relaciones sociales. Como bien lo presentó Estanislao Zuleta: “Es necesario comenzar por reconocer que el conflicto y la hostilidad, son fenómenos tan constitutivos del vínculo social, como la interdependencia misma, y que la noción de una sociedad armónica es una contradicción en los términos.”⁷ Este rasgo de la conflictividad constituyente de todo vínculo social, que está determinando a toda esta tradición que empieza en la antigüedad con los sofistas y en la modernidad con Maquiavelo, se basa en la inexistencia de “una noción de justicia universal; por lo que considera al conflicto no como un fenómeno irracional, sino como una consecuencia necesaria de la falta de un principio normativo común a los seres humanos y capaz de integrar sus acciones.” (Serrano, 2001, 7)

De esta manera, nos tenemos que adentrar en la lógica del conflicto, para desde ahí no anular la voz de los fenómenos que configuran al Estado en su radical beligerancia, en su hostilidad constitutiva. El poder, entendido no formalmente sino a partir de las mecánicas positivas de acción, se niega a sí mismo como un fenómeno que posea una naturaleza esencialista y cosificada: “El poder no se da, ni se intercambia, ni se retoma sino que se ejerce y sólo existe en acto.” (Foucault, 2002, 27) El poder, elemento fundamental para entender tanto al Estado como a la sociedad, es siempre despliegue, juego de fuerzas interactuantes, enfrentamiento y relación estratégica. Ya hemos visto cómo el Estado se despliega en su poder hasta influir técnicamente en el ordenamiento meticuloso de la sociedad. Ahora podremos recorrer el camino contrario si entendemos al poder no como un derecho cedido, no en el traspaso formal constituyente del monopolio legítimo de la violencia, sino como la fuerza relacional de ejercicio con el otro, como la tensión existente e irresoluble entre los humanos.

Para esto, Foucault invierte el famoso aforismo de Clausewitz: “La guerra no es más que la continuación de la política por otros medios”, transformándolo en “la política es la continuación de la guerra por otros medios” (Foucault,

⁷ ZULETA, Estanislao. (1985) Sobre la guerra. En: Sobre la idealización en la vida personal y colectiva. Bogotá: Pro-cultura, p. 77.



2002, 28) Lo que se quiere resaltar con esta inversión es que la guerra está en todas las manifestaciones humanas. La guerra es un esquema binario o dual que, además de significar la intencionalidad de desaparición del uno contra el otro, nos está induciendo a pensar en una eterna tensión. Si solamente existe la guerra, encubierta por la política; y si sabemos que toda sociedad es una compleja red de estructuras en guerra, entonces la guerra no es solo muerte y destrucción del enemigo sino conflicto permanente, tecnificación de estrategias permanentes y relación estratégica de dominación. La guerra es, para Foucault, la muestra de una racionalidad técnica aplicada constantemente, de territorio en territorio. En este campo de estrategias que forman la sociedad, atravesándola, podemos leer a un Estado que va más allá de la pura legalidad y se presenta a partir de diversas mecánicas de acción.

La inversión de la máxima de Clausewitz nos permite afirmar que la tarea hobbesiana de tratar de fundar un orden social a partir de la creación de un Estado no es más que el desplazamiento de la guerra a la periferia, pero no su desaparición. La soberanía como monopolio del poder significa una reorganización de las fuerzas y de las tensiones sociales para realizar la guerra de otra manera. La centralización que se hace presente en los primeros siglos de la modernidad es, primero, una forma de extrapolar el conflicto a los límites del Estado, y, segundo, una táctica para presentar el conflicto organizadamente, legalmente, subrepticamente. La respuesta foucaultiana es clara y precisa: “contrariamente a lo que sostiene la teoría filosófica jurídica, el poder político no comienza cuando cesa la guerra (...) la ley no es pacificación, puesto que debajo de ella la guerra continúa causando estragos en todos los mecanismos de poder ... la guerra es el motor de las instituciones y el orden” (Foucault, 2002, 55-56) Tanto en su función productiva como en su función organizativa, la conflictividad, la tensión bélica, es el espacio donde se materializan las relaciones sociales.

Con el planteamiento de Foucault podemos ganar una perspectiva más amplia de lo que es el fenómeno del Estado moderno, que tiene al poder como su principal y específica característica. Tanto Hobbes como Weber coinciden en definir al Estado a partir del concepto de poder, de un poder que está por encima de todo poder (soberanía). En el primero, el poder se entiende sustancialmente, pudiéndosele otorgar, transferir o ceder, creando con esto el Leviatán; en el

segundo, el poder se centraliza legalmente bajo la pretensión monopólica de la coacción legítima. Pero la diferencia entre estos dos radica en que para el primero el poder político permanece como una facultad constitutiva de su naturaleza reflejada en la emanación de leyes con carácter de órdenes y para Weber el poder político se resuelve, en las sociedades modernas capitalistas, empíricamente, bajo las funciones de la burocracia. Poder del Estado que se desarrolla por la conjunción de un proceso racionalizador, entre la administración del derecho y un aparato burocrático. La diferencia entre Weber y Foucault se funda en que no es sólo una forma tipo en la que el poder del Estado se hace real sino que son múltiples técnicas implementadas, pluralidad de mecanismos en los que la red social de relaciones se organiza. Planteando el problema de esta manera, ganamos la amplitud necesaria para llegar a comprender al Estado desde el dinamismo que está implícito en su poder, y no tener que descartarlo como algo negativo (reprime e imposibilita) sino como algo inmanente y necesario a su constitución.

4. Estrategia y disciplinas: pluralidad del poder y producción de la subjetividad

Como ya pudimos ver de manera parcial en el trabajo de Weber, la forma en que se revela el poder, en cierta medida, la otra cara complementaria del poder político está dada por su pluralidad, por su entramado meticuloso y cotidiano en la que se llevan a cabo estrategias y mecanismos técnicos, en implementaciones de la fuerza, de la violencia, que producen la administración de las instituciones. Ahora vamos a ver cómo podemos llegar a la conclusión de este trabajo, es decir, cómo alcanzamos a redefinir al Estado en términos de ser una normatividad que produce subjetividades reguladas, sistemáticas, inducidas por la multiplicidad de prácticas del poder sobre el cuerpo tanto individual como en el cuerpo general del hombre como especie.

Para lograr lo anterior tenemos que empezar mostrando el blanco principal o el objeto en el que se inscribe el poder, como hemos dicho, entendido este último como relación técnica de tensión entre diferentes fuerzas sociales. Foucault nos dice que es el cuerpo el objetivo primero en el que se inscriben las tensiones microfísicas: “Ha habido en el curso de la edad clásica todo un descubrimiento del cuerpo como objeto y blanco del poder.” Control “técnico-político, que estuvo constituido por todo un

conjunto de reglamentos, militares, escolares, hospitalarios, y por procedimientos empíricos y reflexivos para controlar o corregir las operaciones del cuerpo.⁸ El cuerpo es, por tanto, el campo de acción en el que la sociedad del capital va a centrar su atención, para llevar a cabo este nuevo ejercicio del poder. La clave del asunto va a determinarse por la disciplinarización del cuerpo humano por medio de pequeñas prácticas, que tomarán a su objeto para dividirlo y así hacerlo más productivo, más funcional.

Lo que nace con la modernidad, específicamente en los siglos XVII y XVIII, es la coacción disciplinaria. “A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar disciplina.” (Foucault, 1976, 141) Vínculo coercitivo que está relacionando la fuerza de producción del cuerpo con su tiempo para transformarlo en utilidad, a través de su docilidad. Implícitamente corroboramos un paralelismo entre las nuevas formas de conocimiento generadas en el ámbito científico, que tienden hacia una tecnificación dada por la fundación de un método universal, y éstas técnicas disciplinarias que hacen del cuerpo humano el objeto a regular racionalmente, valiéndose de procedimientos mecánicos especializados. El cuerpo se convierte en un medio, en la posibilidad de aumentar la utilidad de su fuerza, aprovechando su docilidad, su propensión a ser moldeado. Y lo que está en juego con estas prácticas corporales es la intención de multiplicar la fuerza de los sujetos, de alcanzar un mayor rendimiento. “El poder disciplinario, en efecto, es un poder que, en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de “enderezar conductas”; o sin duda, de hacer esto para retirar mejor y sacar más. No encadena la fuerza para reducirlas; lo hace de manera que a la vez pueda multiplicarlas y usarlas.” (Foucault, 1976, 175) Tiene, por lo tanto, el objetivo de la inclusión dentro de un micro sistema productivo, regulador de su acción cotidiana, para alcanzar, lo que anteriormente dijimos, la potenciación de su acción. Aquí podemos apreciar que el poder, en vez de ser negatividad o restricción de la acción, se nos presenta como producción de fuerzas, como regulación y ordenamiento de la fuerza del cuerpo para su multiplicación.

Esta formación del poder disciplinario se puede ver históricamente, nos dice Foucault en *la Verdad y las formas jurídicas*, en dos hechos contrapuestos. El primero es la reforma y reorganización del sistema judicial⁹, que representa una reinterpretación de la ley penal en términos de que “la infracción no ha de tener en adelante relación alguna con la falta moral o religiosa.” (Foucault, 1998, 92), pasando a concebirse como infracción al orden de la utilidad. La ley deja de enmarcarse en la esfera religiosa y para mostrar lo que es útil, sancionando las acciones que dañan a la sociedad. El infractor, entonces, debe pagarle a la sociedad el daño causado, por medio de cuatro clases de castigos: A) La exclusión o deportación total. B) La humillación pública, o lo que es lo mismo, el aislamiento dentro de la sociedad. C) El trabajo forzado para reparar materialmente la pena. D) La ley del talión, que es la retribución total del daño por analogía.

El segundo hecho que se contrapone a toda esta reforma judicial creada por Beccaria es la aparición de la prisión como forma de penalidad que desconoce la intensidad última de esta reforma judicial, en cuanto defensa general de la sociedad. La penalidad sufre un cambio rotundo en el siglo XIX. Ésta ya no estará dirigida hacia el castigo de la falta sucedida, hacia la compensación de daño social sino hacia el control del comportamiento de los individuos. Así es como vemos el tránsito de tres prácticas disciplinarias. Una es la que se ve a finales del siglo XVIII, en donde el cuerpo de Damiens¹⁰ es objeto de suplicio, exposición social de la pena. La segunda es cuando el cuerpo debe pagar la falta cometida a la sociedad por medio del trabajo forzado, el aislamiento o la exclusión total de la sociedad. La tercera práctica es la que por medio de la creación de instituciones de encierro se puede llegar a controlar el comportamiento del cuerpo y, por lo tanto, el control del carácter de los individuos.

Con esta clase de mecánicas del poder comprobamos el cambio de rumbo que sufre la penalidad de las sociedades capitalistas europeas, al producirse una inmensa creación de máquinas institucionales, que cumplen con el objetivo de esta tercera práctica disciplinaria y es la de formar el comportamiento y carácter de los individuos. La “ortopedia social”¹¹ se realiza con base en el modelo panóptico pensado por

⁸ FOUCAULT, Michel. (1976) *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI, p. 140.

⁹ FOUCAULT, Michel. (1998) *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa: Barcelona, p. 91.

¹⁰ FOUCAULT, Michel. (1999) *Vigilar y castigar*. Siglo XXI: México p. 11.



Jeremias Bentham, que no es sino una forma de organización del espacio socio-penal en el que los individuos pueden ser constantemente vigilados, sin que el vigilante sea visto. Esto produce en el sujeto aprehendido por el panóptico un efecto de constante intimidación. Estamos, de esta forma, frente a la utopía del control total al minimizar los costos de control. El poder de esta práctica disciplinar está fundamentado en el deber ser, en la potencialidad de que el ser humano transforme su ser a través de la acción. Por lo tanto, comprobamos el paso de unas prácticas penales que sancionaban un hecho pasado a prácticas penales que encausan la futura acción de los hombres para la prevención de los delitos, valiéndose del acondicionamiento constante que genera el ojo vigilante del sistema de encierro. Los mecanismos de control que desde Hobbes y Weber se presentan como circunscritos a un orden formal de derecho estatal, desbordan y traspasan ese ámbito.

Para comprobar esta tesis, Foucault nos muestra cómo en Inglaterra nace una gran cantidad de grupos de carácter ideológico-religioso, que vienen a cumplir funciones de vigilancia espontánea. (Foucault, 1998, 192). Los quakeros, los metodistas, o la sociedad de la proclamación, son apenas unos cuantos nombres de grupos paraestatales y religiosos que emprendieron funciones de vigilancia social, cuya principal objetivo estuvo marcado por hacer reinar “el orden político, penal o simplemente el orden.” (Foucault, 1998, 103) El panoptismo, en cuanto práctica regulativa de la conducta humana, se empieza a diseminar por la sociedad. Estos grupos de vigilancia privada que controlan un espacio reducido se explican históricamente por el deseo de escapar al poder estatal que desde su sangrienta radicalidad, judicializaba fácilmente a cualquier individuo que transgrediera las leyes. Nace así el control interno de las pequeñas comunidades sobre sí mismas, con el fin de no ser alcanzadas por el poder estatal. Este es un ejemplo preciso y claro de que el poder *en* el Estado moderno produce una pluralidad de relaciones y de coacciones que están más allá de su alcance jurídico. Estas asociaciones, no siendo estatales, y, aún más, huyéndole a la severidad del sistema judicial estatal, terminan siendo “un refuerzo del poder de la autoridad penal misma.” (Foucault, 1998, 195) El poder estatal judicial es así potenciado por las prácticas de estos grupos.

Otro ejemplo de que el poder del Estado se difumina en la red social de fuerzas de manera no jurídico-monopólica lo representa la aparición de las *lettres-de-cachet*, o cartas de aprensión, en Francia. Instrumento que el Rey disponía para concretar una acción contra cualquier individuo, pero que superaba esa legalidad al ser utilizado por cualquier ciudadano contra otro cualquiera que estuviera transgrediendo el orden, con el fin de llevarlo a prisión. Este artificio legal viene a significar el poder correccional de la sociedad sobre los grupos o personas que se alejan de la conducta media del ciudadano tolerada por el núcleo comunitario al que se pertenece. Las *lettres-de-cachet* son en Francia lo que en Inglaterra fueron las asociaciones de vigilancia: una concretización del panoptismo, de la vigilancia constante sobre la conducta individual, para moldearla, para incribirla en un orden social.

Esta práctica extra-estatal, pero pro-estatal, tiene una de sus causas en “la nueva distribución espacial y social de la riqueza industrial y agrícola”, que “hizo necesarios nuevos controles sociales a finales del siglo XVIII.” (Foucault, 1998, 114) Y decimos pro-estatal al comprobar que éstas nacen, como se expuso, de una parte de la población temerosa de caer en las manos del poder judicial, al resguardarse en el saneamiento de sus miembros, vigilándolos y controlándolos. Población que, tras una copia del modelo de organización estatal, termina proyectando estas prácticas en el mismo Estado, pues el Estado re-absorbe más tarde la lógica de la ortopedia social y la institucionaliza.

Todo lo anterior nos permite definir desde este punto, el de las prácticas disciplinarias, a un Estado que deviene “disposición espacial y social de los individuos.” (Foucault, 1998, 120) Estado policía o sociedad estatalizada en mecanismos de control y vigilancia. Mirada constante, ojo único del deber ser que en un principio reprime y conduce la conducta, pero que más tarde producirá subjetividades, es decir, hombres, formas de ser. Un Estado panóptico que se ubica en las instituciones, en las múltiples lógicas que apuntan a la normalización, a la creación normalizada de la conducta. Lo que en Weber se entendía como la institucionalización de la sociedad, desde Foucault se comprende como una práctica panóptica, donde el Estado se ubica en la inmanencia de la acción de los sujetos que cumplen, bajo el ojo estatal, el deber

¹¹ Para el desarrollo del tema de la ortopedia social, ver, especialmente, FOUCAULT. Michel. (1998) La verdad y las formas jurídicas. Gedisa: México, p. 98.

ser. Las fábricas prisión, las fábricas convento o las fábricas correccionales son muestra de que estos mecanismos regulativos de la sociedad europea del siglo XVIII tienen un significado lo suficientemente amplio para que sean pasados por alto. La reclusión en este momento histórico no es signo de la exclusión del sujeto; por el contrario, la reclusión es la manera en que el poder estatal y extra-estatal “fijan” a las personas a un orden social, a una dinámica productiva y asociativa.

Pero estas fábricas prisión van a ser reestructuradas por su alto costo y se convertirán en instituciones menos rígidas que le permitirán cierta libertad a sus elementos, creándose las ciudades obreras, las cooperativas y las cajas de ahorro. La intensiva creación de instituciones, (escuelas, reclusorios, manicomios y hospitales) son la respuesta fáctica del proceso de configuración de un Estado que se despliega de forma cotidiana más allá de su radio de acción legal. Un Estado que ya no está al frente de..., objetivamente representado, sino que está adentro de los sujetos producidos, en su acción normativizada.

“La escuela no excluye a los individuos, aún cuando los encierra, los fija a un aparato de transmisión del saber (...) La fábrica, la escuela, la prisión o los hospitales tienen por objetivo ligar al individuo al proceso de producción y a sus ejecutores en función de una determinada norma.” (Foucault, 1998, 128) El Estado, en tanto institucionalización de funciones, es la mirada que atraviesa las relaciones sociales desde la pretensión jurídica de totalización y monopolio. De una manera más explícita: “lo verdaderamente nuevo e interesante es, en realidad, el hecho de que el *Estado* y aquello que no es estatal se confunde, se entrecruza dentro de estas instituciones.” (Foucault, 1998, 129) El macro-poder del Estado absoluto hobbesiano se bifurca, se pluraliza en las diferentes técnicas, deja de entenderse como representación y se vuelve encarnación. El sujeto es un producto institucional mediado por las prácticas cotidianas, al ser guiado por los patrones conductuales implementados en su cuerpo. El sujeto es una parte del Estado no porque le ceda el poder a un macrosujeto que lo represente, al otorgar su derecho legal a conducir su acción; el sujeto es Estado en la

medida en que él ha sido creado por el condicionamiento de las prácticas estratégicas que atraviesan el cuerpo social.

Como hemos corroborado, el poder es producción de formas sociales de vida. El Estado es soberano en la medida en que su poder produce sujetos, dentro de los cuales la normalización conduce las acciones, las formas de relación, su sensibilidad y su conocimiento. Así, el conjunto social tiende a devenir prisión, donde el ojo controlador hace el papel del Estado. Unos prisioneros que al nacer se encuentran dentro de la prisión y no lo saben, pues su condición no les permite hacer un movimiento reflexivo en el que descubran que su sensibilidad y su forma de ver el mundo y de vivir dentro de él es un artificio, que son sujetos elaborados a partir de la tensión entre prácticas de dominación y prácticas de libertad. Un Estado que se mimetiza en la lógica de las instituciones, para estar en todos los flancos sociales.

Hasta aquí hemos descrito lo que se llama la anatomopolítica, es decir, el ejercicio del poder que se inscribe en el cuerpo individual de los hombres, realizado desde los diferentes niveles de instrucción de la sociedad, que se dirige al hombre/cuerpo.¹² Una anatomopolítica que es un primer momento disciplinario, el cual abrirá el campo de acción técnica para un segundo momento que es llamado por Foucault la biopolítica. Brevemente, ésta consiste en el ejercicio técnico de regularización del hombre en cuanto especie. Es decir, se dirige al cuerpo humano para regularizar sus ciclos biológicos, afectando, o mejor, interviniendo en los procesos generales de la especie, como son el nacimiento, la muerte y la reproducción.

Esta manera de control utiliza como herramientas principales elementos tales como el conocimiento estadístico, la demografía y la medicina. Enfrentándose al fenómeno que históricamente vimos más arriba llamado masificación, la biopolítica es una estrategia, un mecanismo especializado en lograr la estabilización del nuevo cuerpo descubierto: la Población.¹³ Hablamos entonces acá de regularización de factores que, no obstante ser manejados al nivel micro, significan el control de los individuos en su generalidad. Se entiende cómo la biopolítica hace su aparición en la escena de las

¹² FOUCAULT, Michel. (2002) *Defender la Sociedad*. F. C. E.: México, p. 220.

¹³ *Ibidem*. p. 222.



sociedades modernas industrializadas: significa ésta la respuesta directa ante el cuerpo de la masa que crece desproporcionadamente, irregularmente. El peligro político de la población en cuanto masa biológica es que ésta tiene un comportamiento altamente aleatorio. Y para los intereses político-económicos de una sociedad en proceso de industrialización esto representa un alto riesgo para la continuación del modelo de producción.

Así es como las endemias, que son enfermedades que a diferencia de las epidemias no matan, producen una considerable sustracción de la fuerza laboral. Simples enfermedades que se revisten de mayor significado para las nuevas sociedades puesto que están produciendo altos costos económicos y altos factores de riesgo. Entonces, la estadística, la medicina y el control demográfico se vuelven esenciales para, de nuevo, “fijar” el equilibrio biológico de la especie, de la población. Estimulando la natalidad, bajando la mortalidad y frenando la sustracción de la mano de obra, la biopolítica estimula, produce y estabiliza la vida humana, necesaria para continuar con el sistema político-económico. A la vez, esta regulación macro y micro política del poder sobre la vida repercute en la posibilidad de obtención de bajos costos, para la reproducción del capital, por alta demanda en el mercado laboral.

Estamos presenciando con el mecanismo de la biopolítica la utopía de la homeostasis “La seguridad del conjunto con respecto a sus peligros internos”¹⁴. Ya con la anatomopolítica habíamos corroborado la intensión de un poder que moldease la conducta de los individuos por medio de una ortopedia social, a través de instituciones normalizadoras del cuerpo, ahora con la biopolítica presenciamos la intensión de un poder que se inclina hacia la regularización de la vida en su conjunto. La diferencia radica en el nivel donde se lleva a cabo la intervención (singular y plural), pero la identidad de esta dominación estatal se basa en la producción de sujetos, de vida: “el biopoder aparece cuando el hombre tiene técnica y políticamente la posibilidad, no sólo de disponer de la vida sino de hacerla proliferar, de fabricar lo vivo, lo monstruoso.”¹⁵

5. Conclusión: reconceptualización del Estado moderno

Con todo lo anterior podemos comprobar nuevamente que el poder soberano es un poder sobre la vida, pero no como lo entendía Hobbes, como una simple regulación de acciones para que los sujetos no entren en el estado de naturaleza, realizada por ese macro sujeto al que llamó Leviatán. El poder soberano sobre la vida se entiende como un poder de producir vida y con el fin de crear formas de vida normativizada. Poder soberano que es regulación técnica-estratégica, o sea, de guerra entre las distintas fuerzas del entramado social.

El sujeto producido, tanto por la dominación burocrática que nos mostró Weber como por la disciplina en sus aspectos corporales-individuales y corporales-poblacionales, que presentó Foucault, es un producto normativizado. La norma es la tejedora de las líneas que componen la red disciplinaria de los poderes. Y las líneas son los sujetos producidos y relacionados de tal manera que su interacción está configurando topologías siempre cambiantes del poder estatal. Ni la norma, ni el Estado se ubican tan solo por fuera o por encima de las relaciones de las personas agrupadas en un territorio, pues están al interior mismo del sujeto creado. Ese gran y omnipresente ojo policíaco en el que se convierte el Estado moderno, a causa de la tecnificación institucional de todos los ámbitos humanos, no es más que la metáfora de nosotros mismos como encarnación de la norma. La cárcel descubierta por las prácticas disciplinarias (el panóptico) es solamente el límite que los seres humanos han descubierto en sí mismos, viendo, como a través de un espejo, sus límites.

El ir entre la soberanía y las prácticas disciplinarias representa únicamente un cambio de nivel conceptual, teórico, que está mostrando cuán cerca está el Estado moderno: lo inmanente que se encuentra, lo constitutivamente “humano” que se ha vuelto o, lo que es lo mismo, lo biopolíticamente institucionales que hemos devenido. Dicen los especialistas que, al parecer, el Estado moderno está muriendo, lo que no sabemos es que tal vez esa supuesta muerte sea simplemente un cambio de lugar, un tránsito o movilidad de un macrosujeto que se ha pluralizado en la cotidianidad de las prácticas contemporáneas.

¹⁴ Ibidem., p.225.

¹⁵ Ibidem. p. 230.

Referencias

BALBIER, G. DELEUZE, G. (1989) Michel Foucault, filósofo. Gedisa: Barcelona.

CEBALLOS GARIBAY, Hector. (1988) Foucault y el poder. Premia: México:

COUZENS HOY, David. (Comp) (1988) Foucault. Nueva Visión: Buenos Aires.

DELEUZE, G. GUATTARI, F. (1997) Capitalismo y esquizofrenia: Mil Mesetas. Pre-textos: Valencia.

FOUCAULT, Michel. (2002) Defender la Sociedad. F.C.E.: México.

_____, (1999) Estética, ética y Hermenéutica. Paidós: Bacerlona.

_____, (1988) El sujeto y el poder. Revista Mexicana de Sociología: México.

_____. (1982) La imposible prisión: debate con Michel Foucault. Anagrama: Barcelona.

_____. (1998) La verdad y las formas jurídicas. Gedisa: Barcelona.

_____. (1967) La historia de la locura en la época clásica. F C E. : México.

_____. (1980) Microfísica del poder. La piqueta: Madrid.

_____. (1988) Un diálogo sobre el poder. Alianza: Madrid.

_____. (1976) Vigilar y castigar. Siglo XXI: México.

HARDT, M. NEGRI, A. (2002) Imperio. Paidós: Argentina.

HOBBS, Thomas. (1998) Leviatán. F C E.: México.

SERRANO Enrique. (2001) La filosofía del conflicto político. Biblioteca de signos, Uam: México.

TOURAINÉ, Alain. (1995) Crítica de la modernidad. F. C. E.: Uruguay.

WEBER, Max. (1988) Economía y sociedad. F C E.: México.

ZULETA, Estanislao. (1988) Sobre la idealización en la vida personal y colectiva. Procultura: Bogotá.